



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

Descripción

C.1. Cargos Bancarios.

OBSERVACIÓN					SUGERENCIA
<p>Derivado del análisis de las 21 Cuentas Bancarias que maneja la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados y de las conciliaciones de saldos diarios, se determinaron cargos pendientes de recuperar por la cantidad de \$ 2'084,623.93, de acuerdo a lo siguiente:</p>					<p>Cabe señalar que las observaciones y sugerencias que estamos plasmando son las mismas que se incluyeron en informes anteriores.</p> <p>Que la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados, se coordine con la Dirección de Caja General, en relación a los cargos que realizan las Instituciones Bancarias, para cumplir con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, que en su Artículo 68 fracción XIV, menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ "Procesar el ingreso que se realice por instituciones externas, tales como instituciones bancarias, tiendas de autoservicio, así como por Internet". <p>Situación que podría ayudar en la gestión de la recuperación de los cargos que realicen las Instituciones Bancarias.</p> <p>En lo que respecta a los cargos por años anteriores, es conveniente que se coordine con la Dirección Jurídica y con la Dirección de Caja General, para determinar el proceso a realizar para su recuperación o depuración.</p>
AÑO	SALDOS ANTERIORES AL 30-06-14	MAS INCREMENTOS	MENOS DISMINUCIONES	SALDOS ACTUALES AL 31-12-14	
2006	756.80	0.00	0.00	756.80	
2007	526,104.60	0.00	0.00	526,104.60	
2008	170,418.70	0.00	0.00	170,418.70	
2009	137,889.02	0.00	0.00	137,889.02	
2010	230,050.56	0.00	0.00	230,050.56	
2011	419,921.15	0.00	0.00	419,921.15	
2012	69,714.06	0.00	0.00	69,714.06	
2013	198,892.26	0.00	0.00	198,892.26	
2014	187,848.87	152,704.62	9,676.71	330,876.78	
TOTALES	1,941,596.02	152,704.62	9,676.71	2,084,623.93	



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

--	--

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

Descripción

E.1. Productos Financieros.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA
<p>Del análisis de las 21 Cuentas Bancarias que maneja la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Durante el periodo de julio a diciembre de 2014: se generaron un total de Intereses a favor, \$ 243,953.35 ➤ que sumado al saldo de ejercicios anteriores pendientes de transferir por \$ 508,352.46 arroja un total de \$ 752,305.81 ➤ se ha traspasado la cantidad de \$733,344.54 a Caja General, quedando un saldo de 18,961.27 en las cuentas bancarias receptoras del Gobierno del Estado. ➤ Se detectó que 7 cuentas bancarias no generan ningún tipo de Producto Financiero. 	<p>Que la Directora de Ingresos Estatales y Automatizados, solicite a su personal para que realicen los traspasos de los Productos Financieros obtenidos, con mayor oportunidad y no hasta con más de un año de retraso, como se viene haciendo actualmente. Asimismo, se apoye con el Director de Caja General, para que se atienda lo que indica el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco, en su Artículo 80, fracción II, donde describe que la Dirección de Caja General deberá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ “Realizar, en observancia del marco normativo aplicable, las inversiones financieras necesarias de los recursos del Estado, previo acuerdo con el titular de la Dirección General de Egresos, obteniendo de las instituciones financieras los comprobantes correspondientes y rendir informes de intereses por inversiones”. <p>Esto con la finalidad de mejorar los Aprovechamientos del Gobierno del Estado.</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

Cabe señalar que no se le ha dado seguimiento y por lo tanto, no se han solventado las observaciones efectuadas con anterioridad, ya que son las mismas de nuestros informes previos.

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

Descripción

F.1. Otros aspectos, Productividad Financiera.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA
<p>Se observó que el saldo final promedio general mensual es de \$ 19 MDP, siendo el mes más bajo el de octubre con \$ 16 MDP y el más alto el de julio con \$ 22 MDP, dinero que no se reporta totalmente a Caja General como ingreso de acuerdo a como fue recibido.</p> <p>De lo anterior se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se obtuvieron porcentajes de alto rendimiento, por no haber transferido oportunamente los ingresos a las cuentas pagadoras. ➤ No se consideraron para el flujo de efectivo. <p>Respecto al aspecto Técnico Contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se registran los ingresos cuando se realizan 	<p>Los ingresos identificados por pagos en Bancos por Ventanilla, Internet y Comercios e Instituciones Autorizadas, deben de reportarse diariamente a la Dirección de Caja General, para que sean contabilizados, una vez que el personal de la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados, se haya cerciorado del abono en cuenta hecho por el banco, por las tres vías de recaudación</p> <p>Que la Directora de Ingresos Estatales y Automatizados, haga del conocimiento de la existencia de las cuentas bancarias que maneja a la Dirección de Contabilidad, para incorporarlas y se cumpla con la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como con las Normas de Información Financiera. De igual manera, que se establezcan en forma clara y definida los saldos mínimos que cada una de las cuentas deban tener de acuerdo a la reciprocidad financiera y asimismo se fijen los plazos máximos en que se deba realizar los traspasos, para que mediante estos parámetros se supervise al personal encargado de llevar a cabo esta actividad y en su caso de ser procedente se justifique la demora del traspaso a cuentas productivas.</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

<p>➤ Todas las cuentas bancarias utilizadas, que son las mismas de años anteriores e incluyendo la nueva abierta en el 2014 para el programa "Mi Bicí", no se encuentran registradas en la Contabilidad Gubernamental.</p>	
---	--

PROCEDIMIENTO CON OBSERVACION SI NO

Descripción

G.1. Operaciones No Grabadas.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA
<p>La Coordinación de pago en bancos y tiendas de autoservicio, ha proporcionado una relación de 1,267 operaciones no grabadas correspondientes a los años 2003 a 2014, por un importe total de \$1'410,570.40, ocasionadas por errores en las referencias bancarias y/o en la línea de captura por la Institución Bancaria.</p> <p>Para una mejor apreciación se detallan a continuación:</p>	<p>Que exista una coordinación entre las Direcciones de Ingresos Estatales y Automatizados, Caja General y los Bancos, para la resolución oportuna de los errores en las referencias bancarias y/o línea de captura, con la finalidad de agilizar la corrección de los reportes no grabados.</p> <p>Es importante que el Director General de Ingresos, solicite a la Dirección de Contabilidad, establecer un procedimiento y así poder retirar el importe que se viene arrastrando en las cuentas bancarias, en espera de aplicación desde años anteriores.</p> <p><i>Cabe señalar, que las observaciones y sugerencias que estamos plasmando, son las mismas de nuestros informes anteriores.</i></p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

AÑO	OPERACIONES	IMPORTE
2003	34	30,919.99
2004	8	10,547.50
2005	59	56,424.40
2006	20	57,213.90
2007	19	6,976.00
2008	32	47,913.48
2009	42	26,597.68
2010	83	81,417.60
2011	120	67,228.94
2012	147	138,019.69
2013	421	586,804.24
2014	282	300,506.98
TOTALES	1,267	1,410,570.40



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
No. de Revisión / Auditoría:	16-15 Exp.- 0390/DA/0031/2015
Título:	Auditoría a la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados
Fecha / Periodo de revisión:	1 de julio al 31 de diciembre de 2014
Área Revisada / Auditada:	Dirección General de Ingresos

Fecha de Elaboración
25/08/2015

Fecha de Notificación
2/09/2015

Nota.- De las Observaciones del presente Informe, se dejaron documentos que fueron firmados de conformidad por el Coordinador de Pagos Automatizados y Control del Padrón Vehicular.

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

C.P. Luis Benjamín Lemus Fortoul

Vo. Bo.

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra

Autorizó

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares